



## CIRCULAR 7 (2004-05)

7 de marzo de 2005

### DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y ESCUELAS

Sonia Balet  
Decana

### CONTRATACIÓN DE PROFESORES Y CONFERENCIANTES VISITANTES 2005-06

El Decanato de Asuntos Académicos estará recibiendo propuestas para la contratación de profesores y conferenciantes visitantes para el año lectivo 2005-06. Las mismas deberán radicarse en esta oficina no más tarde del 30 de marzo de 2005.

Según las disposiciones reglamentarias, un **conferenciante visitante** es una persona contratada para realizar labores docentes por un **período menor de un término académico y cuyas responsabilidades no incluyen la evaluación principal de estudiantes.**

El **profesor visitante** es una persona de gran experiencia que se ha distinguido *en el campo concernido y que se contrata para dictar cátedra, conferencias o participar en cualquiera otra forma en las tareas docentes y de investigación por períodos de uno o dos semestres.*

Para la contratación en cualquiera de los dos casos, la unidad proponente someterá una propuesta que siga el modelo provisto en el anejo. En ésta se debe incluir la aportación que hará la unidad a los costos de la persona a contratarse. El decano o director de escuela debe establecer la prioridad de las propuestas de su unidad. De esta forma contribuirán a la toma de decisiones del Decanato de Asuntos Académicos, toda vez que los fondos disponibles para atender todas las solicitudes resultan insuficientes.

CIRCULAR 7 (2004-05)

Página 2

7 de marzo de 2005

Como algunas de estas propuestas conciernen a invitados del extranjero, para quienes se requiere el trámite de visas, es necesario hacer los contactos con suficiente antelación para asegurar la participación del recurso. Agradeceré el fiel cumplimiento de la fecha límite establecida para poder evaluar y recomendar a la señora Rectora las contrataciones de los visitantes propuestos.

Anejo

Circular 7 (2005-06)